



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Economía

Dirección General de
Política Macroeconómica
y Descentralización Fiscal

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

COMUNICADO N° 002-2017-EF/60.05

Lima, 26 de julio de 2017

Extienden Plazo para el acogimiento a los Regímenes de “Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP” y de “Reprogramación de pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP)”

La Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas hace de conocimiento que mediante Ley N° 30614 * se extiende el plazo para el acogimiento a los Regímenes de “Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP” y de “Reprogramación de pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP)”. El **30 de noviembre del 2017** será el plazo límite de acogimiento para ambos.

Al respecto, el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en su capítulo IV, establece los dos regímenes de reestructuración de deuda antes mencionados y consideraba el próximo 31 de julio como plazo límite de acogimiento para ambos, el mismo que ha sido ampliado conforme a lo señalado en el párrafo precedente.

En ese sentido, se informa a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales a considerar el nuevo plazo límite para acogerse a dichos regímenes.

Cualquier consulta al respecto puede ser realizada al teléfono (01) 3115930 anexos 2941, 2943, 2945 y/o 2946, a los Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas - CONECTAMEF o al correo electrónico simgf@mef.gob.pe.

* https://apps4.mineco.gob.pe/simgf/SIMGF_files/imgf_mnu_normas.jsp

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**